

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE AVAL S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321, de la ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios investigar. Así mismo he revisado el Balance General y el Estado de Resultados de AVAL S.A. por el año 2017, sobre las cuales procedo a realizar este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2017.
2. He revisado los libros de actas de la Junta General, el Libro de Accionistas y Acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
3. El sistema de control interno contable de AVAL S.A. fue suficiente para cumplir con los objetos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, y de que las operaciones se ejecutan y se registran correctamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas están de acuerdo con principios de Contabilidad de general aceptación nacional.
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los registros contables.
6. En el presente ejercicio la Compañía arroja una Ganancia neta para socios de \$14.306,88 como resultado de los ingresos por concepto de ventas ordinarias de \$ 344.931,96 y por concepto de egresos \$ 330.625,08. Estos ingresos como gastos están debidamente respaldados.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En consideración por lo expuesto los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de AVAL S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance general de AVAL S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esa fecha.

Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos

Atentamente



CPA Francisco Baca

Comisario